



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA ADQUISICIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (RENTING), DE UN VEHÍCULO CON DESTINO A LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

### **Primera.- DEL VEHÍCULO**

#### *Características técnicas:*

- Unidades..... 1 (una)
- Tipo..... TODO TERRENO HOMOLOGADO
- Nº Puertas..... 5
- Combustible..... DIESEL
- Cilindrada..... 1.450 cc
- Nº cilindros..... 4
- Nº válvulas..... 16
- Potencia Kw/cv..... 115 cv
- Alimentación..... DIESEL "COMMON RAIL"
- Color..... Blanco
- Seguridad rodadura.. Control de tracción y estabilidad.
- Frenos.....Disco con ABS.

#### *Equipamiento:*

- Elevalunas delanteros y traseros.
- Airbag conductor y pasajero.
- Climatizador.
- Equipo de radio.
- Rueda de repuesto de emergencia (minimizada o similar)

#### *Equipamiento especial policial:*

- El vehículo deberá contar con los distintivos y leyendas especificados en la Orden de 11 de mayo de 2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha.
- Puente de luces tipo LEGEND o similares
- 2 Focos prioritarios de led azul en rejilla frontal vehículo
- 2 Focos perimetrales de led azul en portón trasero



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

- Altavoz de 100W
- Amplificador AS-320/A o similar
- Micrófono mando CAN BUS
- 2 Linternas L500 led
- 2 Cono incoloros para señalización y sus soportes
- 1 Botiquín primero auxilios con soportes1 Extintor 6 Kgs. Con soportes1 Lector de mapas de interior
- 1 GPS localizado de vehículos policiales
- 1 Emisora NX800 instalada o similares
- 1 Armario organizador para maletero
- 2 Fundas reforzadas en asientos delantero para protección e tapicería con inservción e escudo CPL Argamasilla de Alba en respaldo

**Segunda.- DE LOS SERVICIOS MINIMOS A PRESTAR POR EL  
ARRENDADOR**

- Alquiler de vehículo
- Mantenimiento integral del vehículo (incluido coste de aceite, líquidos, filtros, etc., y mano de obra)
- Sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra)
- Reparación de averías (Piezas y mano de obra)
- Asistencia en carretera desde Km. 0 (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera)
- Seguro todo riesgo sin franquicia
- Impuesto de circulación y matriculación
- Sustitución de neumáticos
- Gestiones de compra, entrega y matriculación
- Servicio de administración de flota por internet
- Tarjeta de servicio y manual del conductor
- Servicio de vehículo de sustitución

Cambio de neumáticos:

El cambio de neumáticos irá ligado principalmente, no solo a la realización de un número determinado de kilómetros, sino al cumplimiento de la normativa sobre desgaste de los mismos, debiendo encontrarse previsto el cambio por imprevistos como pinchazos de difícil reparación, reventones, etc.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

El número de unidades sustituir durante todo el periodo de arrendamiento no será inferior a 20.

Vehículo de sustitución:

Las reparaciones que duren más de cinco días, desde su entrada en el taller, darán derecho a un vehículo de sustitución de similares características generales en el que se adosarán distintivos policiales provisionales que no dañarán en ningún caso el vehículo.

Las sustituciones no podrán superar los 40 días para todo el plazo de arrendamiento.

Seguro:

El vehículo contará durante toda el periodo del contrato de seguro a todo riesgo con inclusión del conductor.

**Tercera.- DEL PRECIO DEL CONTRATO IMPORTE DEL CONTRATO**

1. El importe del contrato viene integrado por:

- a) Las cuotas o rentas mensuales a satisfacer por el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en concepto de "renting" de los vehículos objeto del contrato, que incluirán el vehículo, la cuota de seguro y el resto de servicios a prestar por el arrendador.
- b) El valor de la opción de compra neta ofertada por el arrendador al arrendatario, que se podrá hacer efectiva por éste, en su caso, transcurrido el plazo del contrato.
- c) El importe por kilómetro no realizado dentro del período y de los kilómetros contratados, que hará efectivo el arrendador al arrendatario.
- d) El importe por kilómetro realizado en exceso dentro del período y de los kilómetros contratados, que hará efectivo el arrendatario al arrendador.
- e) El kilometraje total contratado será de 50.00 kilómetros por año.
- f) La fianza a depositar, en su caso, por el arrendatario.

2. La renta mensual del vehículo objeto de contratación no podrán exceder de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS MENSUALES (968,00 €), LO QUE SUPONE UN TOTAL DE ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS ANUALES (11.616,00 €) y de CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (46.464,00 €), durante los cuatro años del contrato. A todos estos precios se les adicionará el IVA vigente.



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

Las citadas cantidades tienen el carácter de máximas, sin que pueda adjudicarse el contrato a quien oferte un importe superior.

3. No se establece el valor de la opción de compra neta del bien arrendado, valor que, en todo caso, será ofertado por el arrendador, formando parte del importe del contrato.

4. Tampoco se establecen los valores e importes a que se refieren los apartados c), d) e) y f) del punto Uno de la presente cláusula, valores e importes que, en todo caso, serán ofertados por el arrendador, formando parte del importe del contrato.

5. Si en los precios ofertados no se incluyera alguno de los equipamientos de los vehículos que vienen recogidos en la cláusula Primera del presente Pliego, se hará constar así por los licitadores, quienes vendrán obligados a detallar qué equipamientos no se incluyen en tales precios.

**Cuarta.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del presente contrato será de CUATRO (4) AÑOS, esto es, CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

**Quinta.- CRITERIOS DE VALORACION DEL CONTRATO**

El presente concurso se regirá por los siguientes criterios de valoración:

**A) CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA:**

- ➔ 1) La oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorará hasta 35 puntos. Se asignará la máxima puntuación (25 puntos) a la mejor oferta, cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación, y al resto de forma proporcional.
- ➔ 2) El régimen de valoración del exceso-defecto sobre el kilometraje estimado, que se valorará hasta 20 puntos. Se asignará la máxima puntuación (20 puntos) a la mejor oferta y al resto de forma proporcional.

**B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

- ➔ 1) Los aspectos técnicos que mejoren los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, en relación con las condiciones



**Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba**

técnicas y/o el equipamiento de los vehículos, que se valorarán hasta 30 puntos.

- 2) Los aspectos técnicos que mejoren los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, en materia de reparaciones, asistencia técnica y mantenimiento de los vehículos, que se valorarán hasta 15 puntos.

**Sexta.- PLAZOS Y LUGAR DEL SUMINISTRO.**

El plazo de entrega del vehículo no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. El contratista estará obligado a la entrega del vehículo ofertado en el tiempo y lugar señalados en el contrato. Se establece como lugar de entrega las dependencias de la Policía Local, sitas en la Plaza de España, 1, de Argamasilla de Alba.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de averías o daños ocasionados en la entrega, salvo que estos hubieran ocurrido por mora del Ayuntamiento en recibirlo.

La entrega se entenderá efectuada cuando se haya firmado el acta de recepción. Los gastos de entrega y transporte al lugar convenido serán por cuenta del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Alba cuenta con Dirección Electrónica Vial (DEV).